DERECHOS HUMANOS
para todos

Ministerio de
Educación
Presidencia de la Nación

Plan FinEs

El Derecho a la Justicia

Art. 10 "Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones (...)"
Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

La justicia consiste en darle a cada uno lo suyo. Por eso en una sociedad justa los derechos están amparados por la Constitución Nacional y las leyes derivadas de allí. Si bien su defensa y protección es una obligación de todos, es el Estado el encargado de cuidar que esto suceda.

El Poder Judicial es la parte del Estado encargada de defender y asegurar que se cumplan los derechos de los ciudadanos. Sin embargo, muchas veces no sabemos dónde recurrir cuando tenemos problemas de violencia, de discriminación, cuando no nos quieren atender en un hospital, y otras situaciones que nos afectan. Otro problema que se puede agregar es cómo podemos hacer para que alguien nos defienda si no tenemos dinero para pagar un abogado. En todos los tribunales hay servicios jurídicos gratuitos.

Existe una institución, la Defensoría del Pueblo de la Nación que es la encargada de defender los intereses y derechos de todos los ciudadanos de la comunidad ante cualquier posible abuso de la administración pública, determinando las responsabilidades y obligaciones de las partes y recomendando las acciones que deben seguirse. En los gobiernos provinciales y municipales existe la figura del Defensor del Pueblo que atiende todo tipo de asuntos, tanto penales como civiles. En los municipios se pueden conseguir las direcciones y los números de teléfonos para saber qué hacer.

¿Cómo se realiza una denuncia ante la Defensoría del Pueblo o el Ministerio Público?

Generalmente hay que presentar una nota exponiendo el problema indicando claramente el nombre, el apellido, el documento, domicilio y el teléfono para recibir respuestas. La nota debe estar firmada. Si nos resulta difícil realizar esta nota, en esos organismos hay personas que nos pueden ayudar.

"La justicia es el pan del pueblo; siempre está hambriento de ella"
René de Chateaubriand

¿Por qué es importante tener una constancia?

Es conveniente guardar siempre una copia de todo lo presentado donde figure la firma y el sello que indique la recepción de la documentación. Debemos solicitar también el número del trámite presentado. Todas estas precauciones nos permitirán ir siguiendo nuestro reclamo para que se realice en forma rápida evitando las consecuencias de que se pierda algún documento. Las denuncias o los reclamos en forma escrita se pueden presentar o mandar por correo a Defensoría del Pueblo de la Nación a la calle Suipacha N° 365 Ciudad de Buenos Aires o a las oficinas del interior del país. Sugerimos buscar las direcciones de su provincia y municipio o delegación.

Sin embargo, muchas veces se escuchan frases como "la justicia es lenta" o "no hay justicia para mí" o se observan personas que salen a las calles para manifestar ante sus conciudadanos su situación de injusticia.

Para garantizar la plena vigencia de los derechos aún nos falta una parte del camino por andar, un primer paso será tomar conciencia de ellos y defenderlos.

El Derecho al Buen Trato

Art. 4 "Nadie será sometido a la esclavitud ni a servidumbre (...)
Art. 5 "Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes."
Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

El buen trato es el cuidado, el apoyo y la socialización que necesita una persona para lograr un adecuado desarrollo integral, afectivo, psicológico, sexual, intelectual, físico y social.

En general, se ha hablado de derecho al buen trato en referencia a grupos históricamente vulnerados como los niños, las mujeres embarazadas, los ancianos, las personas con discapacitad. Grupos de personas que en ciertas condiciones son débiles frente a quienes son responsables de su cuidado. Esto ha dado lugar a Declaraciones específicas como la de los Derechos del Niño promulgada en 1967:

> "Es derecho de los niños ser protegidos de la explotación y abusos sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en practicas pornográficas (...) Es obligación del Estado tomar todas las medidas necesarias para (...) darles protección contra toda otra forma de explotación dañina, contra la tortura y trato inhumano o cruel".

El maltrato físico y psicológico se puede dar en la familia, en el ámbito laboral, en la escuela , entre compañeros. Podemos escuchar en los medios noticias referidas a agresiones, abusos y hasta crímenes; en su mayoría en perjuicio de mujeres, niños, ancianos y personas con discapacidad. Estos hechos son conocidos en la actualidad porque las personas afectadas, cada vez en mayor número, se animan a denunciarlos ante la justicia. Pero no siempre es así ya que las víctimas, por su propio estado de vulnerabilidad, su baja autoestima, vergüenza o temor, ocultan lo que les sucede. Esto ocurre en todo el mundo y también aquí, en nuestro país, cerca nuestro.

Las denuncias de estas situaciones se hacen en comisarías o tribunales nacionales o federales. La Policía Federal Argentina a través del teléfono 911 recibe denuncias y asesora. Es importante conocer los lugares de cada provincia o localidad a los cuales se puede recurrir para denunciar situaciones de violencia familiar y recibir orientación.

A veces el maltrato no tiene una cara culpable. Nos sentimos maltratados cuando tomamos un tren o un micro roto, sucio; cuando no tenemos agua, luz, los servicios básicos para vivir dignamente.

Un comienzo es tomar conciencia de que esos derechos nos pertenecen; nos corresponde una vida digna, saludable y serena, donde seamos respetados. Sin embargo, esta conciencia no debe ser "tranquila", debemos reflexionar y comenzar a actuar ejerciendo nuestra legítima libertad: educar a nuestros hijos en sus derechos, exigirlos en la escuela, en los centros de salud, en las instituciones que deben protegernos.

El maltrato es la situación en que nuestros derechos no son respetados. ¿Cómo empezamos a solucionar esto?

Quienes han conseguido más avances son los que logran organizarse, perseverar en las acciones de toma de conciencia y de reclamo, comenzando con mejoras que comienzan a "verse" y a sumar a otros en el ánimo de que es posible un cambio. Sugerimos conversar sobre experiencia de organización social.

El Derecho a la Libertad

Art. 18 "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (...)"
Art. 20 "Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas (...)"
Art. 21 "Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos (...)"
Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

¿Qué significa ser libres? ¿Podemos elegir cualquier cosa? ¿Qué cuestiones condicionan nuestras elecciones?

Muchas veces se dice que la libertad es la capacidad de elegir lo que se quiere; sin embargo, cuando nos detenemos a pensar en qué significa esto en la vida de cada uno encontramos muchas situaciones que condicionan esas elecciones: las personas que dependen de nosotros, los recursos que tenemos, nuestra salud, nuestra edad y también nuestros miedos, el no saber cómo llevar adelante esos proyectos. Estas realidades constituyen desafíos a nuestra propia libertad. Frente a ellas, esta libertad se expresa tomando conciencia de las posibilidades de cambio que tenemos a nuestro alcance. Por ejemplo, valorar lo que hemos hecho hasta el momento con nuestro propio esfuerzo y tomando confianza en nosotros mismos, reflexionar sobre qué aspectos cotidianos se pueden mejorar, dialogar con las personas que queremos sobre nuestros planes y escuchando sus opiniones y sugerencias.

Sin embargo, el ejercicio de la libertad también puede llevarnos a enfrentar situaciones conflictivas con las personas de la familia, los vecinos, compañeros de trabajo o con quienes tenemos una relación de dependencia. El tener conflictos no debe pensarse como una situación negativa; por el contrario, un conflicto nos tiene que llevar a revisar nuestras actitudes, nuestras razones, el lugar y las condiciones en las que estamos para encontrar una manera de mejorar. No siempre podemos resolver solos un conflicto, a veces se necesita alguien que "medie" para lograr descubrir qué podríamos realizar para cambiar una situación. Conocer los derechos nos ayuda a defenderlos para nosotros y a respetarlos en los demás. Las Defensorías del Pueblo en los municipios y tribunales de justicia nos pueden asesorar si en una situación de conflicto de derechos tenemos razón o no.

Cuando fue reconocido el derecho a la libertad se defendieron fundamentalmente dos libertades: la "libertad de conciencia" y la "libertad política".

La "libertad de conciencia" protege nuestro derecho a tener creencias diferentes a las de los demás, convicciones morales, una religión, una opción sexual. Si con ellas, una persona o un grupo no dañan los derechos de otro, debemos respetar que tengan y expresen sus ideas sin difamarlos ni rechazarlos.

La "libertad política" consiste tanto en la posibilidad de participar de la vida comunitaria: reunirnos, formar asociaciones, llevar adelante acciones de ayuda y mejora social; como en la participación en el gobierno de nuestra sociedad ya sea mediante el voto o proponiéndonos como candidatos para ocupar puestos de responsabilidad pública.

Como en todos los derechos, la educación es fundamental para descubrir en nosotros mismos y en los demás nuestro valor como personas, para poder decidir correctamente, para vencer nuestros miedos y defender nuestras elecciones.

La libertad es un derecho que defendemos ejerciéndolo con responsabilidad

Preguntarnos por los derechos

Art. 1 "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros."

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

Una primera pregunta que surge sobre los derechos es qué son. Es difícil responder sin ponernos a pensar que los derechos reconocidos, como la vida, la libertad, la salud, el trabajo, el buen trato... son situaciones o estados que valoramos en alto grado.

Este valor no proviene sólo de la educación o del prestigio social que tienen sino de que los derechos son efectivamente bienes que todos los seres humanos necesitamos para tener la oportunidad de desarrollar nuestras capacidades y proyectos.

A medida que pensamos en los derechos nos damos cuenta que el acceso a estos bienes no puede ser en soledad. Necesitamos de otros que también se esfuercen para que los tengamos y, a la vez, ellos necesitan de nosotros.

Hacer realidad los derechos depende de una comunidad comprometida

No todos estamos necesitados por igual, algunos nacemos en mejores condiciones que otros, algunos necesitamos más que otros de la ayuda de los demás. La búsqueda de estos bienes comunes dio origen a sociedades más igualitarias.

La primera vez que se utilizó la expresión "derechos del hombre" fue en la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789 con motivo del proceso de la Revolución Francesa, que en ese momento derrocó a la monarquía. En esos acontecimientos históricos muchas personas sufrieron y dieron su vida por alcanzar mejores condiciones sociales.

En esa Declaración se establece que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos y que el propósito de toda asociación política debe ser la conservación de los derechos naturales a la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión.

Después de finalizar la Segunda Guerra Mundial[*] se formó la Organización de las Naciones Unidas (ONU) con el propósito de asegurar un orden mundial basado en la justicia, la igualdad entre los países, la paz y la cooperación general para resolver problemas de la humanidad. En 1948 la ONU proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Art. 29 "(...) En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley (...)"

Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

Esta Declaración se basó en la idea de que el ser humano tiene dignidad y como tal se lo considera "persona". Dignidad es un concepto de origen cristiano por el cual se atribuye a un ser humano un valor absoluto, esto significa que no tiene precio y por lo tanto no puede ser cambiado ni tratado como una cosa.

Los derechos reconocidos fueron, entre otros, el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a no ser discriminado, a tener una buena calidad de vida, a tener una identidad cultural.

El respeto por los derechos asegura una convivencia pacífica a nivel mundial. Por esta razón, se establece la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

(*) La Segunda Guerra Mundial fue un conflicto que se declaró entre Alemania y Francia e Inglaterra en el año 1939 y luego se generalizó a muchos países. Finalizó en 1945.

Bibliografía

* Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948
* Pacto de San José de Costa Rica, 1969
* Constitución de la Nación Argentina

¿Por qué aprender sobre nuestros derechos?

Los derechos nos igualan y nos dan un valor que nadie debe quitarnos: la dignidad

Una de las conquistas más importantes de la humanidad ha sido descubrir que todos somos valiosos y debemos ser respetados.

A nosotros, simplemente por ser humanos, nos corresponden ciertos bienes que debemos proteger y reclamar. Por otra parte, también somos responsables de que otros puedan tenerlos.

Que las personas más débiles pudieran reclamar por sus derechos no fue fácil, costó mucho sufrimiento, muchas vidas y todavía hay niños, mujeres, varones, ancianos, trabajadores, personas con discapacidad, que no conocen sus derechos.

En nuestra sociedad, el Estado es la institución encargada de garantizar que se cumplan nuestros derechos.

El propósito de este material es abrir un espacio para pensar, entre todos, qué significa ser persona, tener dignidad y hasta qué punto esa dignidad depende tanto del trato de los otros como de la conciencia de nuestro propio valor. Tomar conciencia de que el cumplir y hacer cumplir los derechos significa no sólo un beneficio individual sino el de toda la comunidad.

Orientaciones para conversar sobre los derechos

Pensamos que los siguientes aspectos deberían tenerse en cuenta al trabajar con los derechos:

- Analizar de qué se trata cada derecho, qué es lo que protege.
- Relacionar cada derecho con la vida cotidiana, con los sucesos sociales, con problemas políticos mostrando, en lo posible, las situaciones que se generan cuando los derechos no se respetan.
- Reflexionar sobre la historia a fin de que se perciba que los derechos han surgido de conquistas sociales, muchas veces con mártires; desde este lugar el reclamo justo y la defensa del derecho sigue siendo el vehículo de concientización y de vigencia de los mismos.
- Poner énfasis en que la defensa de los derechos requiere una actitud de coherencia, el compromiso personal en la defensa de mis derechos me obliga a respetar y defender los derechos de los otros.

Conocer nuestros derechos nos habilita para saber cuál debería ser nuestra participación para que se cumplan. Si sabemos que tenemos que vacunar a nuestros hijos y no los llevamos al hospital o a los centros de vacunación, en parte es nuestra responsabilidad. Si escuchamos que nuestros vecinos están en problemas y no acudimos a ayudar, o vemos un acto delictivo y no lo denunciamos; tampoco nos estamos haciendo cargo de nuestra parte.

Si sólo nos quedamos con las quejas y no buscamos ayuda para solucionar las injusticias, estamos aceptando que estos derechos no se cumplan

En nuestro país los derechos están reconocidos en la Constitución y las Declaraciones internacionales incorporadas en la última reforma de 1994. A lo largo de la historia argentina hubo gran cantidad de movimientos políticos, organizaciones sociales e instituciones que lucharon por la conquista y la defensa de los derechos.

Presidenta de la Nación
Dra. Cristina Fernández

Ministro de Educación
Lic. Juan Carlos Tedesco

Secretario de Educación
Prof. Alberto Sileoni

Subsecretaria de Calidad y Equidad
Prof. María Inés Abrile de Vollmer

Subsecretario de Coordinación Administrativa
Arq. Daniel Iglesias

Secretario del Consejo Federal de Educación
Prof. Domingo De Cara

Directora Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente
Lic. Marisa Díaz

Directora de Educación de Jóvenes y Adultos
Lic. Delia Mendez

PRODUCCIÓN EDUCATIVA

Idea y desarrollo conceptual
Adriana Vilanoba – Raquel Micheli
Celina Lacunza – Esther Córdoba

Elaboración de textos
Coordinación: Celina Lacunza
Colaboración: Raquel Micheli – Esther Córdoba

Diseño gráfico y desarrollo educativo-comunicacional
Violeta Rizzo – Luz Albergucci – Mariana Capponi

El Derecho a la Salud

"La salud es el derecho más respetable entre los derechos del hombre, y el más olvidado... hace como ningún otro a la dignidad del ser humano y por eso mismo excede fronteras (...)" Ramón Carrillo

La salud es un estado de la persona de bienestar físico, mental y social. Tener salud no sólo significa no estar enfermo, significa poder desenvolverse plenamente en las actividades propias de una persona: formarse, tener una familia, lograr hacer las cosas cotidianas por nosotros mismos, aprender y llevar adelante una actividad laboral, tener amistades, disfrutar de los bienes culturales, participar políticamente, defender nuestras creencias y principios.

Discutir en grupo cuáles son los principales factores que determinan la salud, como por ejemplo: tener agua potable, una buena alimentación, un entorno social que nos acepte y nos cuide.

De nuestra salud -como de los demás derechos- es responsable la sociedad, el Estado y también nosotros mismos

Ocuparse de la salud también requiere pensar qué lugar ocupa nuestra salud en el tiempo diario, qué realizamos para mejorarla, qué cuidados están a nuestro alcance para prevenir accidentes o enfermedades. Proponemos algunos ejemplos para profundizar:

* Muchas intoxicaciones se originan al momento de alimentarse. Algunas medidas prácticas pueden ayudar a prevenirlas: fijarse en las fechas de vencimiento de los lácteos y los embutidos, no comer en lugares donde no haya condiciones adecuadas de higiene, lavar con agua potable las verduras y las frutas, cocinar los alimentos durante el suficiente tiempo para eliminar los microorganismos, observar que las latas no estén hinchadas ni oxidadas.
* El cuidado de los dientes es fundamental para nutrirse y hablar correctamente, además de la apariencia física que muchas veces afecta nuestra vida social. La enfermedad más común de los dientes es la "caries dental", ésta proviene de las colonias de bacterias que se crían en los residuos de alimentos que quedan entre los dientes. Un buen cepillado con una pasta que contenga flúor reduce en forma prácticamente completa la posibilidad de tener caries. Consultar al dentista cada seis meses evitará que se deteriore la boca y sintamos dolor.
* Las vacunas evitan el contagio pero si esto ocurre, la enfermedad se presenta en forma débil y de ninguna manera mortal. Por ejemplo, la BCG es la vacuna contra la tuberculosis que es una enfermedad pulmonar que aún hoy sigue provocando la muerte de más de tres millones y medio de personas en el mundo.

Algunas enfermedades que antes mataban a millones de personas ahora son controladas a través de la aplicación de sustancias que se denominan "vacunas"

* Hay conductas que afectan la salud personal y la de los más cercanos como las adicciones al alcohol, al tabaco, el desorden en la alimentación y en los juegos de azar. Actualmente estas adicciones son consideradas enfermedades, por eso la necesidad de acudir a una consulta para iniciar un tratamiento.
* Como consecuencia de compartir jeringas o relaciones sexuales sin protección se difundió el Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirido (SIDA) que predispone a la persona a todo tipo de enfermedades y en la actualidad no tiene curación.

A F C D I F G HI JK L M N O P QR S T L WX YZ

El Derecho al Trabajo

Art. 23 "Toda persona tiene derecho al trabajo, la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo (...)" Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

Es propio de nosotros proyectar nuestras ideas, resolver necesidades y problemas, brindar amor y cuidado a quienes nos rodean, realizar algo que nos gratifica. El trabajo no es sólo una actividad por la que percibimos un salario: nuestra realización y gratificación también juegan un papel importante en esta noción. Para tratar este tema es importante tener en cuenta cómo cada uno, desde el lugar de joven o adulto considera qué es el trabajo y porqué constituye un derecho. Proponemos algunas preguntas que podrían ayudar a poner en palabras esta reflexión:

¿Qué significa el trabajo para una persona?, ¿es un medio de realización?, ¿el trabajo "dignifica"?, ¿es posible disfrutar del trabajo?, ¿Es una opción "estudiás o trabajás"?

Si sólo pensamos en el trabajo como una actividad por la que se percibe un pago, podemos desvalorizar otras ocupaciones que no tienen salario, como las de las amas de casa, el trabajo voluntario, la labor artística y artesanal que también requieren saberes, responsabilidad, dedicación y tiempo. Todas estas tareas merecen reconocimiento social, condiciones adecuadas para su desarrollo, acceso al descanso y algún tipo de retribución.

En el año 2006 se hizo efectivo, por primera vez en nuestro país, el reconocimiento de la ama de casa otorgando a las mujeres que habían dedicado toda su vida a la atención de su familia el beneficio de una jubilación

También sería importante hacer hincapié en que la necesidad legítima de obtener una ganancia no justifica cualquier ocupación; por ejemplo, permitir que nos traten en forma cruel y degradante, o participar en actividades delictivas, no es respetar nuestro derecho al trabajo ni los derechos de los demás.

El acceso a un trabajo en buenas condiciones, bien remunerado y que nos permita estar contentos, necesita de una formación previa que comienza desde que somos chicos. Pensemos qué lugar ocupa la familia en el derecho al trabajo, cómo se reparten las tareas en una casa. Más allá de la situación social y económica de cada uno, todos podemos cooperar para fomentar el derecho al trabajo. Por ejemplo, la vida cotidiana puede ser un lugar donde se aprenden actitudes y modelos que favorezcan nuestra posibilidad de conseguir y mantener un trabajo en el futuro. El ejemplo de los adultos, la posibilidad de colaborar en tareas, sentir la satisfacción de que otros reconocen nuestro esfuerzo, descansar después de terminar la tarea, ser cuidadosos con las cosas que se manipulan, aceptar indicaciones, aprender de otros que saben más, buscar información y consejos.

Recordemos que la Constitución Nacional es la "Carta Magna", la ley fundamental a la que quedan supeditadas las demás normas, ninguna puede contradecirla. Para consultar o reclamar por nuestro derecho podemos acudir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación llamando al 0800-666-4100, ya sea por cuestiones individuales o colectivas.

El trabajo está protegido por nuestra Constitución, fundamentalmente en el Artículo 14 bis, en donde se tratan las condiciones del trabajo, el descanso, el salario justo, el derecho a huelga. Sugerimos la lectura y la discusión de ese artículo

El Derecho a la Educación

Art. 26 "(...) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos (...)"
Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948

La educación es un proceso por el cual adquirimos saberes y habilidades que son considerados importantes para nuestro desarrollo y para el bienestar de quienes nos rodean. La capacidad de aprender es propia de los seres humanos. Los aprendizajes son decisivos para la expresión de nuestra personalidad.

Como la manera natural de aprender es la imitación, en la vida de los chicos son decisivos los modelos adultos. Algunas preguntas pueden ayudarnos a pensar estos temas: ¿qué importancia tienen los padres en la educación de los hijos?, ¿debería enseñarse a los padres a educar?, ¿cuál ha sido nuestra experiencia de familia?, ¿qué rescatan y qué mejorarían de esa experiencia?

Ir a la escuela parece ser el camino natural de la vida. No obstante, no siempre hubo escuelas y en muchos lugares todavía no hay. ¿Por qué es considerado tan valioso ir a la escuela?, ¿qué aspectos de la escuela deberían fortalecerse y cuáles deberían cambiar?, ¿de qué manera las familias pueden colaborar con los aprendizajes en la escuela?

Casi siempre se ha asociado la escuela al mundo de los chicos. Sin embargo, la capacidad de aprender permanece durante toda la vida. ¿Cuáles son los aprendizajes más importantes en la vida de una persona?

En la Constitución Nacional de 1853, se incorporó el derecho a ser educado y a enseñar.

La Ley 1420 rechazó como prácticas escolares la agresión física y la enseñanza memorística, dispuso la construcción de edificios adecuados para la enseñanza, la formación de los maestros y la libertad de optar por una enseñanza religiosa o laica.

La primera Ley de Educación fue la N° 1420, promulgada el 8 de julio de 1884, estableció como obligatoria, laica y gratuita la "educación común" (primaria) para los niños entre 6 y 14 años

A principios del siglo XX, se produjo la llegada de muchos inmigrantes que desconocían el idioma y nuestra cultura; para lograr su integración y fomentar un sentimiento patriótico se profundizó la enseñanza de contenidos de historia argentina mostrando a sus personajes como héroes.

En el año 2006 se promulga la nueva Ley de Educación Nacional que determina como novedad importante, la obligatoriedad de la enseñanza secundaria para adolescentes y jóvenes. La educación secundaria tiene como fines formar para la ciudadanía, el trabajo y la continuidad de los estudios.

En cuanto a la modalidad Educación de Jóvenes y Adultos la Ley establece condiciones para lograr la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar mediante la implementación de programas y recursos que sean adecuados a la diversidad de contextos y sujetos. Sugerimos conversar sobre los programas de alfabetización y terminación de estudios que se están implementando en el lugar y sus posibles mejoras.

Adaptación del Mural situado en la Plaza central del Barrio Obligado - Bella Vista - Buenos Aires

participación

Convocar, encontrarse, pensar, dialogar, proyectar, luchar, transformar...

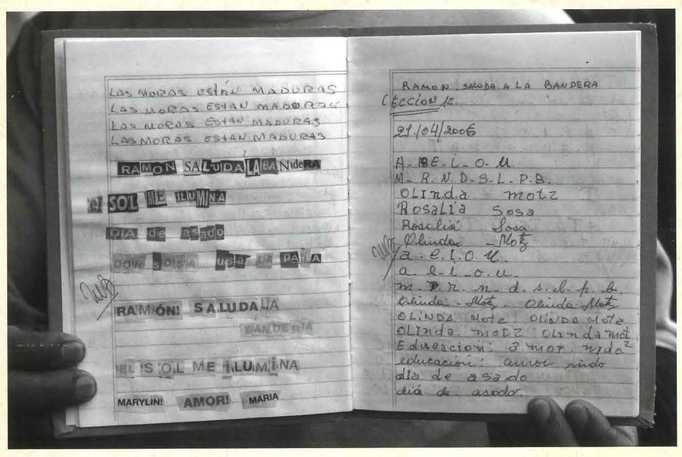

educación

educación gratuita y de calidad
aprendizaje durante toda la vida
desarrollo personal
tolerancia y solidaridad

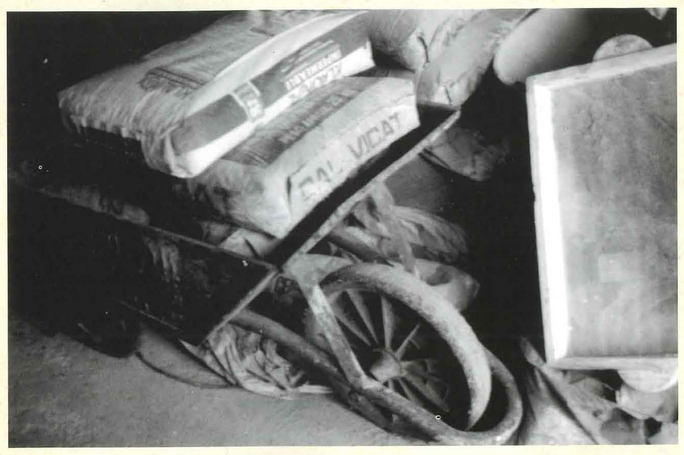

trabajo

realización personal
trabajos con salario y sin salario
protección contra el desempleo
tiempos de descanso
derecho a huelga

salud

prevención
bienestar físico, mental y social
condiciones de vida saludables
nutrición
atención a las adicciones

libertad

de pensamiento
de expresión
de conciencia
de religión
de reunión política

buen trato

respeto por el otro
cuidado y protección
respeto de las diferencias
contención

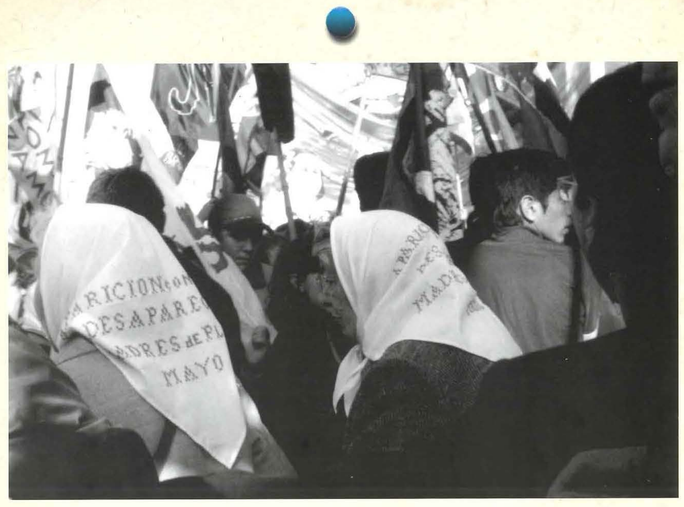

justicia

igualdad ante la ley
asesoramiento y defensa gratuitos
manifestación social de hechos injustos